



LA RAZÓN +



LA LEY establece que ningún trabajador podrá tener dos Afores, por lo que es necesario unificar las cuentas en caso de haber cotizado en ambas instituciones.

EN SEPTIEMBRE ENTRA EN OPERACIÓN

# UNE TU CUENTA DEL IMSS E ISSSTE Y AUMENTA TU PENSIÓN

**AUTORIDADES FACILITAN** la conservación de derechos y beneficios para trabajadores "mixtos" del sector público y privado; hace 14 años se dieron los primeros pasos para este esquema

Por Ivonne Martínez

ivonne.martinez@razon.com.mx

**P**or fin los trabajadores mexicanos podrán unificar sus cuentas individuales del IMSS e ISSSTE y aumentar el monto de su pensión, mediante un convenio que reconoce la trayectoria laboral de quienes cotizaron en ambos institutos.

Hace 14 años se dieron los primeros pasos para que los llamados "trabajadores mixtos" pudieran transitar laboralmente del sector público al privado sin perder sus derechos y beneficios de cambiar de empleo y régimen, pero el proceso había sido lento y tortuoso.

**LA MATRIZ** de Derechos de Portabilidad Pensionaria, a través de la cual se reconoce la trayectoria laboral del trabajador, entrará en funciones el próximo mes.

## Eldato

Ahora, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y los institutos de seguridad social (IMSS e ISSSTE) formalizaron la operatividad del convenio sobre la llamada Portabilidad de Derechos Pensionarios y, a partir de septiembre de este año, entrará en operación un sistema automatizado que agilizará este trámite, con el que al término de su vida laboral miles de trabajadores podrán gozar de una mayor pensión.

**PRIMEROS INTENTOS.** En 2007 se llevó a cabo una reforma en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para la portabilidad y cambio de régimen, y dos años más tarde (2009) se firmó un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pero se avanzó poco en esta materia.

En 2018, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró diversas áreas de oportunidad en esta estrategia y recomendó a las instituciones promover la portabilidad.



Para ello, sugirió actualizar el convenio para garantizar la portabilidad de la cuenta individual de los trabajadores y se determinó hacer una matriz de derechos con un anexo para la transferencia de los recursos de la cuenta individual del derechohabiente.

En 2021 se conformó un grupo interinstitucional entre el IMSS, el ISSSTE, la Secretaría de Hacienda, la Consar e Infonavit, que hasta 2022 sostuvo reuniones periódicas con el objeto de definir el contenido de la matriz de portabilidad.

Como resultado de este trabajo conjunto, se diseñó un proceso para permitir la utilización de los recursos y se avanzó en las gestiones para que el trámite de portabilidad se realice de manera automática.

**UNA REALIDAD.** Así, después de 14 años de intentos para establecer los procesos administrativos, el 20 de julio de este año, la Consar, el IMSS y el ISSSTE formalizan la operatividad del convenio sobre Portabilidad de Derechos Pensionarios, para reconocer la trayectoria laboral de los trabajadores cotizantes a ambos institutos.

Entre los compromisos establecidos en el

convenio de portabilidad se encuentran poner en operación la matriz de Derechos de Portabilidad Pensionaria para intercambiar información, a través de la cual se reconoce la trayectoria laboral de manera justa y transparente, además de que facilita la entrega de recursos y el reconocimiento de semanas cotizadas.

Con esta firma de anexos se beneficiarán miles de "trabajadores mixtos" que se encuentren en el supuesto de haber cotizado para ambas instituciones, ya sea de manera simultánea o por periodos intermitentes.

Así, con el acuerdo alcanzado en ambas instituciones se puede llevar a cabo de manera ágil el trámite de Portabilidad de Derechos Pensionarios mediante un sistema automatizado.

La puesta en marcha del sistema está programada para septiembre del 2023, lo que permitirá reducir significativamente la carga administrativa para los trabajadores, optimizar procesos y facilitar una mayor coordinación entre los institutos de seguridad social, de vivienda y las 10 Afores que operan en el Sistema de Ahorro para el Retiro, en beneficio del trabajador.

**¿Cómo se puede unificar la cuenta?** La nueva modalidad de Portabilidad de Derechos Pensionarios permitirá a aquellos trabajadores que cumplan con ciertos requisitos, no sólo conservar sus derechos y beneficios al cambiar de empleo y régimen, sino también aumentar el monto que recibirán como pensionados.

Éstos son los requisitos obligatorios que pide la ley para poder unificar la cuenta del IMSS con la del ISSSTE de un trabajador:

- **Haber cotizado** tanto en el IMSS como en el ISSSTE durante su vida laboral
- **Estar bajo** el amparo de la Ley 73 o 97 del IMSS
- **Tener** 60 años
- **Encontrarse** en el periodo de Conservación de Derechos en el IMSS
- **Pertenecer** al Régimen de Cuentas Individuales del ISSSTE
- **Contar con la constancia** de periodos reconocidos ISSSTE-IMSS que certifique los años cotizados en ambas instituciones.

Su última cotización debió llevarse a cabo en el instituto al cual se le otorgarán los derechos; por lo tanto, si el último registro se llevó a cabo en el IMSS, no se podrá realizar la solicitud por medio del ISSSTE. No obstante, si la baja fue simultánea se tendrá la opción de elegir el organismo deseado.

**¿Cuándo se puede hacer el trámite?** Si se cumple con todos los requisitos necesarios para la portabilidad, el beneficiario podrá acudir a las instalaciones del organismo donde cotizó por última vez, aunque deberá hacerlo a partir del próximo mes de septiembre del 2023, ya que hasta ese momento comenzará a funcionar este nuevo sistema.

Con esta medida se busca que el derechohabiente tenga mayores recursos para alcanzar una mejor pensión. Ello se suma a una serie de ajustes que se han venido aplicando al sistema pensionario, entre ellos la reforma que se aprobó en el 2020 para que más personas accedan a este beneficio.

**10****Afores**

operan en el Sistema de Ahorro para el Retiro

**21.8****Millones**

de trabajadores están registrados ante el IMSS